



El Congreso convalida el decreto que regula la jubilación parcial del personal laboral de las administraciones

- “Una medida demandada, acordada y positiva que aporta soluciones reales y concretas a miles de personas, y que tienen que ver con su vida cotidiana”, ha expresado el ministro Óscar López
- La norma aumenta también las indemnizaciones por residencia de los empleados públicos de la Administración General del Estado en Illes Balears.

Madrid, 23 de julio de 2026.- El Congreso de los Diputados ha convalidado el Real Decreto Ley de medidas urgentes en materia de jubilación parcial anticipada del personal laboral de las Administraciones Públicas que soluciona con carácter permanente esa modalidad de retiro y que aprobó el Consejo de Ministros el pasado 29 de junio a propuesta del Ministerio para la Transformación Digital y de la Función Pública. Además, el decreto aumenta las indemnizaciones por residencia del personal del sector público estatal en Illes Balears. Con su convalidación por las Cortes por 167 votos a favor, 144 abstenciones y 37 votos en contra, el Gobierno cumple con el compromiso adquirido con las principales organizaciones sindicales en el marco del diálogo social.

“Una medida que aporta soluciones reales y concretas a miles de personas, y que tienen que ver con su vida cotidiana. Una medida que mejora la vida de mucha gente y que no empeora la de nadie. Una medida demandada, acordada y positiva”, ha resumido el ministro para la Transformación Digital y de la Función Pública, Óscar López, desde la tribuna del Congreso de los Diputados, donde ha defendido la convalidación del decreto.

El ministro ha explicado que la norma, que se tramitará como proyecto de ley por el procedimiento de urgencia, servirá para permitir la jubilación parcial anticipada del personal laboral de todas las Administraciones Públicas y además mejorará las condiciones laborales de los empleados públicos de la



Administración General del Estado en Illes Balears, “algo que es justo, que ha costado mucho y que por fin podemos conseguir”.

“Miles de trabajadores públicos esperan que demos un balón de oxígeno a la Administración permitiendo la jubilación parcial del personal laboral mediante relevistas y mejorando las condiciones de las y los trabajadores del sector público estatal en las Islas Baleares”, ha asegurado el ministro. “Porque esto va, en última instancia, de garantizar unos servicios públicos de calidad y de combinar la flexibilidad que exige el contexto con el cumplimiento de los principios constitucionales de mérito, igualdad y capacidad que rigen el acceso y la promoción en el empleo público”, ha expresado.

“Si un empleado del sector privado puede acudir a la jubilación parcial anticipada, ¿por qué no iba a hacerlo un trabajador de la Administración Pública? Si las mejores firmas buscan atraer talento a sus sedes, ¿cómo no vamos a ofertar condiciones dignas para evitar vacantes públicas en Baleares?”, se ha preguntado.

El ministro ha explicado que la norma convalidada por el Congreso “asegura un proceso ordenado, gradual y flexible de contratación” porque “una Administración del siglo XXI debe ser sólida, ágil, flexible, útil y, por supuesto, centrada en las personas”.

Con la convalidación de este decreto, se permite al personal laboral que no haya alcanzado la edad ordinaria de jubilación acceder a esta forma de jubilación parcial, siempre que, con carácter simultáneo, se celebre un contrato de relevo y cuando se cumplan una serie de requisitos: retirarse tres años antes de la edad de jubilación; acreditar un período de cotización de 33 años; tener una antigüedad en la empresa de seis años inmediatamente anteriores a la fecha de la jubilación parcial; y que la reducción de su jornada de trabajo sea entre el 25% y el 75%, siendo de entre el 20% y el 33% si se anticipa en más de dos años. De este modo, el empleado personal laboral podrá reducir la jornada laboral recibiendo la parte proporcional del salario por el tiempo de trabajo que siga desempeñando y por el resto recibirá proporcionalmente la pensión.

Para cumplir con la condición de concertar un contrato de relevo indefinido y a tiempo completo en la Administración, donde el acceso al empleo público debe cumplir con los principios constitucionales de igualdad, mérito y capacidad, y con



la dinámica de las ofertas de empleo público que se realizan una vez al año; el decreto aporta una solución que implica cierta flexibilidad en esa simultaneidad entre el jubilado parcial y el relevista. Las administraciones deberán contar con un instrumento de planificación, preferentemente las ofertas de empleo, donde establezcan la cobertura de jubilaciones parciales y, por tanto, se pueda acudir primero a la contratación del personal laboral fijo. En caso de no ser posible simultanear la jubilación parcial anticipada con la contratación del relevista fijo, se acudirá al personal laboral temporal de sustitución. Esta contratación temporal de sustitución a tiempo completo finalizará cuando se formalice el contrato fijo o al término del segundo año posterior a la extinción de la jubilación parcial.

Complementos de insularidad

Además, el decreto convalidado incluye indemnizaciones por residencia para el personal del sector público estatal destinado en las Islas Baleares. Así, cumpliendo con el Acuerdo Marco firmado el pasado mes de enero con los sindicatos, el Gobierno aumenta las indemnizaciones por residencia en un 100% en Mallorca y en más de un 300% en las demás islas de manera retroactiva desde el 1 de julio.

Una medida que, ha explicado el ministro, beneficiará a más de 11.000 empleadas y empleados públicos residentes en Baleares, que equiparán sus compensaciones de insularidad a las de las Islas Canarias. “La propuesta del Gobierno está a la altura del desafío: retener el talento público en un archipiélago en el que cada día es más caro hacer la compra o alquilar un piso”, ha asegurado López.

El ministro ha recordado que el Ejecutivo lleva desde 2018 mejorando el poder adquisitivo y la calidad de la vida laboral de los empleados públicos, con la subida de sueldo del 11,4% entre 2025 y 2028, con la reducción de la jornada laboral a 35 horas semanales o con la estabilización de más de 440.000 plazas.